CONTRATO N° 210 /2014

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INDALCO S.R.L.****, domiciliada en Cnel. Ángel López N° 950 B° Villa Aurelia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***JORGE LUIS BERNARD JURE****, con* ***C.I. N° 1.705.472****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD – 2° LLAMADO****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 10/14. "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD – 2° LLAMADO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	02	00	350	30	1	99	1.200.000
2014	2	001	02	00	390	30	1	99	21.000.000
2014	2	002	01	00	350	30	1	99	34.250.000
2014	2	005	00	00	390	30	1	99	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 271.405***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 10/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 78/2014 de fecha 04/12/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL									
DEPARTAMENTO DE ENERGIA									
1	46182306-004	CINTURON DE SEGURIDAD.	UNID.	UNID.	3	CARAN	ARGENTINA	328.300	984.900
2	46181504-002	GUANTE PARA ALTA TENSION.	UNID.	UNID.	2	GLOVEX	ARGENTINA	1.299.500	2.599.000
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RADIO AYUDAS									
3	46182306-003	ARNES DE SEGURIDAD CON CINTURON.	UNID.	UNID.	3	CARAN	ARGENTINA	528.170	1.584.510
4	46181504-002	GUANTE CON AISLAMIENTO DIELECTRICO TENSION DE TRABAJO.	UNID.	UNID.	4	GLOVEX	ARGENTINA	245.300	981.200
DEPARTAMENTO RCC - ASU									
5	46182306-005	PIEZA 8 PARA RESCATE.	UNID.	UNID.	10	PETZL	FRANCIA	109.480	1.094.800
6	46182306-007	CUERDA DE ALPINISTA (X METRO).	METROS	UNID.	400	PETZL	FRANCIA	26.610	10.644.000
7	46182306-9999	MOQUETONES DE SEGURIDAD.	UNID.	UNID.	15	PETZL	FRANCIA	99.440	1.491.600
8	46182306-003	ARNES DE RESCATE.	UNID.	UNID.	3	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
9	42192207-005	PARIHUELAS.	UNID.	UNID.	2	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
10	42261603-001	BOLSA MORTUORIA.	UNID.	UNID.	30	INDALCO	NACIONAL	38.900	1.167.000
SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACION									
AISP									
11	46161508-001	CONOS DE PLASTICO PARA SEÑALIZACION.	UNID.	UNID.	10	CLAROMAR	ARGENTINA	158.700	1.587.000
12	41122703-001	CINTAS DE PLASTICO DE SEGURIDAD DE LIMITACION.	UNID.	ROLLO	10	CLAROMAR	ARGENTINA	86.640	866.400
AIG									
13	46161508-001	CONOS DE PLASTICO PARA SEÑALIZACION.	UNID.	UNID.	10	CLAROMAR	ARGENTINA	158.700	1.587.000
14	41122703-001	CINTAS DE PLASTICO DE SEGURIDAD DE LIMITACION.	UNID.	ROLLO	5	CLAROMAR	ARGENTINA	86.640	433.200
AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETIRROSSI									
15	12131604-001	BENGALA DE ALTURA.	UNID.	UNID.	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
16	12131502-001	CARTUCHOS PARA ESCOPETA.	UNIDA.	CAJAS	30	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC - PRESIDENCIA

JOSE L. AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

17	12131601 -001	PETARDO SILVADOR.	UNID.	PAQUETE	100	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
18	12131601 -001	PETARDO 12 X 1.	UNID.	PAQUETE	100	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
19	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE R22.	UNID.	TURBO DE 13.6 KG.	50	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
20	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE A-410	UNID.	TURBO DE 13.6 KG.	10	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
21	12142004 -999	GAS REFRIGERANTE A-134	UNID.	TURBO DE 13.6 KG.	50	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
								TOTAL IVA INCLUIDO	25.020.610

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 25.020.610 (Guaraníes Veinticinco Millones Veinte Mil Seiscientos Diez) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados Hasta el 31 de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

- *El DEPARTAMENTO DE ALMACENES (AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI- Luque)*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa DAC, la Gerencia Administrativa DA, la Gerencia de Seguridad AISP y del fiscal designado para el efecto.

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 *mes* Diciembre *y año 2014.*

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

JORGE LUIS BERNARD JURE
INDALCO S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil